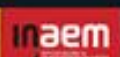




ea BIBLIOTECA TEATRAL
ESCENAMATEUR

Colabora:



Asociada a:



Con la colaboración de:

fundación **sgae**



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE EDUCACIÓN, CULTURA
Y DEPORTE



INSTITUTO NACIONAL DE
LAS ARTES ESCÉNICAS Y DE LA MÚSICA

I. INTRODUCCIÓN

La Confederación ESCENAMATEUR, en pro de la promoción de la lectura y como un servicio accesorio para sus socios, pone en marcha la Biblioteca teatral virtual ESCENAMATEUR. Esta se alojará en la web www.escenamateur.org.

2. SOBRE LA BIBLIOTECA

- Estará compuesta por un grupo de socios de ESCENAMATEUR, presentados voluntariamente y elegidos para gestionar la Biblioteca.
- Las funciones de dicho grupo bibliotecario serán:
 - Confección y control de una base de datos con todas las obras que cumplen los requisitos para formar parte de la Biblioteca, incluyendo en dicha base de datos, entre otros: título de la obra, nombre del autor, fecha de inclusión en la Biblioteca, compañías que han solicitado representarla (en su caso) y fechas de las representaciones.
 - Gestionar una cuenta de correo electrónico corporativa dedicada a la biblioteca y que sirva de comunicación entre las partes interesadas y socios en general que quieran acceder a la misma.
 - En cumplimiento de la Ley Orgánica de Protección de Datos, aquella documentación que sea susceptible de regirse por dicha ley, será debidamente protegidos por el secretario de la Confederación, como responsable del mismo, así como por la gestora de la Biblioteca.
 - Comprobar, si procediese, que la obra presentada corresponde al autor indicado mediante los medios que estime oportuno.
 - No admitir ningún documento que no pertenezca al ámbito de las artes escénicas.
 - Facilitar el texto a los socios que así lo soliciten según los requisitos que estime la Confederación.
 - Si alguna compañía deseara representar algún texto incluido en la biblioteca, informar al autor de dicha solicitud así como de las fechas previstas de representación facilitadas por las compañías solicitantes.

- Organizar lecturas dramatizadas con dichas obras, según convenio suscrito entre la Confederación y el autor.

3. SOBRE LOS AUTORES

- Los autores deberán obligatoriamente pertenecer a ESCENAMATEUR.
- Si alguno de dichos autores deja de ser socio de ESCENAMATEUR, el autor perderá los beneficios proporcionados por su inclusión en la misma.
- Los autores pueden aportar tantas obras como estimen oportuno.
- Las obras que se presenten para su inclusión en la Biblioteca deberán ser en formato WORD. Una vez que la obra sea admitida para su inclusión en ella, se configurará el documento en PDF junto a una marca de agua de la Confederación de manera que no pueda admitirse ningún tipo de modificación sobre el texto o de uso fraudulento de la misma por terceros.
- Los autores cuyas obras soliciten y se admitan incluir en la Biblioteca, firmarán un convenio entre ambas partes sobre las condiciones de la cesión de la obra.
- Ninguna compañía socia de ESCENAMATEUR tendrá la exclusividad de representación de una obra, ni aún en el supuesto de que el autor lo solicite.
- Las obras que formen parte de la Biblioteca, podrán representarse tanto dentro como fuera del territorio español.

4. SOBRE LAS COMPAÑÍAS

- Aquellas compañías que soliciten una obra de la Biblioteca, deberán de ser socias acreditadas de ESCENAMATEUR.
- Si en algún momento esta compañía deja de formar parte de ESCENAMATEUR, cesará automáticamente la cesión de los derechos de autor, siendo responsabilidad exclusiva de la compañía todo lo que legalmente derive entre las representaciones de la obra y su autor fuera del citado Convenio.

- La solicitud del texto teatral será a través de un formulario web que figurará en la web www.escenamateur.org, indicando tanto el título de la obra como el nombre del autor. Esta solicitud deberá adjuntar certificación efectiva de la federación que le representa o, en caso de los grupos no federados, por la representante de estos socios dentro de ESCENAMATEUR.
- Las compañías cuando deseen representar el texto solicitado, se comprometerán a comunicar las fechas de representación de la obra solicitada cuando dispongan de ellas.
- Las compañías podrán solicitar a la Biblioteca más de un texto teatral. La autorización para su representación, si procediese, se regirá por lo dispuesto en el convenio firmado entre el autor y ESCENAMATEUR y que suscribirá también la compañía depositaria de los citados derechos.

Información y contacto: biblioteca@escenamateur.org



Colabora:

